



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OVARENSA  
TA Y NVEVE.

Antecedentemente se an nombrado para este Empleo; han po-  
dido persuadir á costa de los mayores Esfuerzos, á que lo sea Juan  
Mizalles, Vecino de la D<sup>ni</sup>. morador en Barrapintada de  
su Suavidad, inmediateo á dho Lugar, persona que lo á sido  
en otras Ocasiones, y en quien Conuienen todas aquellas Cir-  
cunstancias que le hacen Condigno para ser en dha Ocupa-  
cion de Experiencia, Credito, y buena Opinion, Enuía intelligen-  
cia lo proponen á el Ayuntamiento. para que Resuelva lo que  
fuere de su agrado. Y hauiendo lo dho, tratado, y  
Conferido en este asunto, Vando de las facultades que se  
siben en esta Ciudad, y de la Concordia con las de Car-  
tagena, y Lorca, p.<sup>a</sup> la alternancia de esta Eleccion: desde  
luego nombra por tal Alcalde de dho Lugar de Fuente  
alcaide, en este presente año al referido Juan Mizalles;  
Y acordó se le de testimonio de este acuerdo, que sin  
viendolo á título en forma, pueda conet tomar la posesi-  
on de tal Alcalde, y ejercer la Suavidad de dho  
Lugar, en la forma que siempre se á practicado.  
Y en las dhas Ocasiones que ande obrar los Maes-  
tros de Escuelas de esta D<sup>ni</sup>. formadas por los Señores  
D. Joseph de la Calle, D. Joseph Fontes, y D. Apobal de  
Lison, Vec.<sup>os</sup> encargados de esta dependencia, y et nu-  
mero de Maestros que acualmente Exercen esta  
facultad, y et Establecimiento que ande tenon en  
las once Parrochias de la D<sup>ni</sup>. para que Compun-  
dendan su Veindad, y alcance á todos el Veneficio,

S. Maestros de Escue-  
la, y aproua-  
cion de  
sus Ordenanzas.

Se  
del  
Reg.

